17/07/2024

Fiscalía de Quilpué logra 10 años y un día de presidio efectivo para autor de homicidio

La tarde este lunes la sala del Tribunal Oral en Lo Penal de Viña del Mar dio a conocer la sentencia para Alexis Barrios Aedo, acusado por el Ministerio Público como autor del homicidio ocurrido el 6 de julio del año 2022 en contra de la víctima, Jeanette medina Álvarez, caso conocido como el homicidio de las ruinas.

El Fiscal Walter Wenzel logró llevar a juicio al acusado, gracias a una acuciosa investigación, ya que el cuerpo de la víctima apareció abandonado en un sitio eriazo y fue necesario reconstruir que había ocurrido antes del homicidio.

"Se haya en un sector rural, barroso, sobre las hierbas y la primera impresión o lo que llama la atención en este caso, es que el cuerpo no presentaba evidencias, ni suciedad, que permitieran concluir que el ataque se había producido en ese lugar. Además, las condiciones climáticas eran adversas, era un día además de llovizna y con la temperatura muy baja, con lo cual lo esperable ante un ataque era esperable encontrar signos de lucha y signos de suciedad en el cuerpo de la víctima. Esto no fue hallado y en razón, de lo anterior, es que a través de una boleta que se halló en la cartera de la víctima, fue posible reconstituir, qué fue lo que ocurrió anteriormente", explicó el Fiscal Wenzel respecto al caso.

"De las principales pruebas presentadas, fue posible colegir que víctima y victimario mantenía una relación de conocimiento previo y de afecto, lo que motivó que compartieran el día 5 de julio de 2022 y se trasladaran al domicilio del acusado. Si bien el acusado niega haberla agredido en dicho lugar, existen evidentes signos de violencia, siendo la más palmaria la sangre encontrada en la deidad Hindú que pertenece al acusado, sobre la cama, y que coincide que su marca en la frente, lo que denota que lo sucedido allí en el inmueble fue una agresión hacia la afectada con algún acto de autodefensa de su parte", señala el fallo.

La prueba testimonial, pericial y documental le permitió al Ministerio Público dar por acreditado que el acusado y la víctima concurren al local "El Antro De La Pequi" de Quilpué, luego abandona el recinto juntos, para comprar en una botillería y luego dirigirse a la casa del acusado.

"En horas de la madrugada, Alexis Giovanni Barrios Aedo, agredió a Jeanette Lourdes Medina Álvarez, con diversos golpes de puño en su cuerpo, causándole diversas lesiones. Para luego, provocarle una asfixia mecánica por sofocación y estrangulamiento, lo que causó su muerte. Trasladó posteriormente el cuerpo a calle Rio Baker de Belloto Sur, Quilpué, dejándolo en el lugar", explicó el Fiscal.

La Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Viña del Mar, integrada por los magistrados Fernán Rioseco Pinochet, quien presidió, Viviana Poblete Vera y Claudio Correa Zacarías condenó al acusado a la pena de 10 años y un día de presidio mayor en su grado medio, la que deberá cumplir de manera efectiva.